

# MANUAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Concurso Público de Acceso a  
Cargos Directivos de UGEL y DRE

*Rumbo a la nota más alta*



PERÚ

Ministerio  
de Educación



## Presentación

Estimado integrante del Comité de Evaluación:

Usted ha sido designado para realizar una labor de gran importancia que afectará el desarrollo profesional de muchos docentes y que contribuirá a seleccionar a los mejores candidatos a directivos de Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y Direcciones Regionales de Educación (DRE), dando impulso a la calidad de la educación en su región.

Para poder realizar con éxito las tareas que le han sido encomendadas como integrante del Comité de Evaluación, es importante que lea atentamente este manual.

Queremos expresarle nuestro reconocimiento y agradecimiento por asumir esta importante labor con seriedad, transparencia y honestidad.

Dirección de Evaluación Docente

Ministerio de Educación

## Objetivos

Informarle respecto al rol del Comité de Evaluación y a los procedimientos a implementar como parte de sus responsabilidades durante la segunda etapa del Concurso de Acceso a Cargos Directivos de UGEL/DRE.

Capacitarlo en la aplicación de los instrumentos a cargo de los Comités de Evaluación durante la segunda etapa: la Valoración de la Trayectoria Profesional y la Entrevista.

## Índice

Presentación .....	2
Objetivos .....	2
1. Sobre el concurso .....	3
1.1. Primera Etapa.....	3
1.2. Segunda Etapa .....	4
1.3. Obtención del puntaje final .....	4
1.4. Presentación de ternas para la selección de Director de UGEL y determinación de los ganadores del cargo .....	5
1.5. Determinación de los ganadores del cargo de Director/Jefe de Gestión Pedagógica de DRE/UGEL y publicación de resultados .....	5
2. Funciones del Comité de Evaluación .....	5
2.1. Verificar el cumplimiento de los requisitos, el derecho a recibir bonificaciones y la trayectoria profesional .....	6
2.2. Aplicar la entrevista .....	10
2.3. Registrar los resultados de la evaluación a su cargo .....	11
2.4. Emitir y suscribir el Acta de Resultados.....	11
ANEXO 1 .....	13
ANEXO 2 .....	16
ANEXO 3 .....	17

## 1. Sobre el concurso

El concurso tiene dos etapas. En la primera el Ministerio de Educación (Minedu) aplica la Prueba Única Nacional, mientras que en la segunda se aplican tres instrumentos, uno de ellos a cargo del Minedu, y los otros dos a cargo del Comité de Evaluación que usted integra. Aplicados todos los instrumentos, se obtiene el puntaje final de los postulantes y, de acuerdo al mismo, se procede a la presentación de ternas para la selección de Directores de UGEL. Finalmente, una vez que se identifican los ganadores del cargo de Director de UGEL, se determinan los ganadores de los cargos de Director/Jefe de Gestión Pedagógica de DRE/UGEL y se publican los resultados.

### 1.1. Primera Etapa

En esta etapa el Minedu aplica a los postulantes inscritos la Prueba Única Nacional compuesta por tres subpruebas: i) Comprensión Lectora, ii) Casos de Gestión y iii) Casos Pedagógicos. La prueba es la misma para todos los postulantes, independientemente del cargo al que postulan. No obstante, la ponderación de las partes de la prueba en el puntaje varía según el tipo de cargo. En los cuadros que se presentan a continuación se indica el número de ítems y su valor en cada subprueba; así como el puntaje máximo y el puntaje mínimo requeridos para superarlas:

■ Cuadro N° 1. Prueba Única Nacional – Ponderación de Puntaje para cargo de Director de UGEL

Subprueba	Número de ítems	Valor ítem	Puntaje mínimo requerido	Puntaje máximo
Comprensión Lectora	30	1	18	30
Casos de Gestión	15	4	No tiene	60
Casos Pedagógicos	15	2	No tiene	30
			Total	120

■ Cuadro N° 2. Prueba Única Nacional – Ponderación de Puntaje para cargo de Director/Jefe de Gestión Pedagógica DRE/UGEL

Subprueba	Número de ítems	Valor ítem	Puntaje mínimo requerido	Puntaje máximo
Comprensión Lectora	30	1	18	30
Casos de Gestión	15	2	No tiene	30
Casos Pedagógicos	15	4	No tiene	60
			Total	120

Como se puede apreciar, el peso de la subprueba de Casos de Gestión es mayor para el cargo de Director de UGEL, mientras que el peso de la subprueba de Casos Pedagógicos es mayor para el cargo de Director/Jefe de Gestión Pedagógica de DRE/UGEL.



*Aquellos docentes que postulan simultáneamente a los cargos de Director de UGEL y de Director/Jefe de Gestión Pedagógica de DRE/UGEL tienen dos puntajes ponderados, según los valores establecidos para cada tipo de cargo.*

## 1.2. Segunda Etapa

Participan en esta etapa de evaluación aquellos docentes que superan el puntaje mínimo requerido en la subprueba de Comprensión Lectora y que, de acuerdo al puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional (según la ponderación que corresponda al tipo de cargo), alcanzan por orden de mérito alguna de las vacantes de evaluación asignadas a la región.

En esta etapa se aplican tres instrumentos: i) Evaluación de Competencias, ii) Valoración de la Trayectoria Profesional y iii) Entrevista.

La Evaluación de Competencias está a cargo del Minedu y es operada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, entidad del Estado con amplia experiencia en la aplicación de este tipo de instrumentos para la evaluación de servidores públicos de nivel gerencial. Las competencias a evaluarse suponen el despliegue de conocimientos, habilidades y actitudes para la resolución de problemas complejos por parte de los postulantes, quienes rinden esta evaluación en grupos, fechas y lugares establecidos por el Minedu.

La Valoración de la Trayectoria Profesional y la Entrevista están a cargo de los Comités de Evaluación. El primero de estos instrumentos consiste en la revisión de tres aspectos: i) Formación Académica y Profesional, ii) Méritos y iii) Experiencia Profesional. Por su parte, en la Entrevista se valora la afinidad y la posibilidad de aporte de los postulantes al Proyecto Educativo Regional, así como los aspectos relevantes de su perfil profesional y personal para el adecuado desempeño de los cargos en concurso.

En el siguiente cuadro se indican los puntajes de los tres instrumentos que se aplican en esta etapa:

■ Cuadro N° 3. Segunda Etapa – Puntajes por instrumento de evaluación

Responsable	Instrumento	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Minedu (operador Servir)	Evaluación de Competencias	36	90
Comité de Evaluación	Valoración de la Trayectoria Profesional	No tiene	45
Comité de Evaluación	Entrevista	No tiene	45
TOTAL			180

## 1.3. Obtención del puntaje final

El puntaje total del postulante se obtiene sumando los puntajes alcanzados en las dos etapas del concurso, por lo que el puntaje total máximo que puede alcanzar un postulante es  $120 + 180 = 300$  puntos. Además, de corresponder, se añaden las bonificaciones contempladas en la Ley por acreditar condición de discapacidad (15% sobre el puntaje total) y/o ser licenciado de las Fuerzas Armadas (10% sobre el puntaje total).

De esta manera, el puntaje final de cada postulante al concurso es equivalente al puntaje total más las bonificaciones de Ley que correspondan.

■ Puntaje final = Puntaje total + Bonificaciones de Ley

El puntaje final será calculado por el aplicativo proporcionado por el Minedu. El Comité de Evaluación solo tendrá que ingresar la información correspondiente a los dos instrumentos bajo su aplicación (Entrevista y Valoración de la Trayectoria Profesional) y a la acreditación de requisitos y del derecho a recibir alguna de las bonificaciones de Ley mencionadas.

## **1.4. Presentación de ternas para la selección de Director de UGEL y determinación de los ganadores del cargo**

Concluido el proceso de evaluación y calculados los puntajes finales, el Minedu establece y publica las ternas de postulantes para el cargo de Director de UGEL mejor calificados para cada cargo de Director de UGEL en concurso. Para hacerlo, considera el orden de mérito según el puntaje final y las preferencias de cada postulante. Excepcionalmente, el Minedu permitirá que un postulante pueda integrar más de una terna cuando las preferencias de los postulantes y/o el número de aquellos que superen la Evaluación de Competencias impida generar ternas con diferentes postulantes para todos los cargos de Director de UGEL de una misma región.

El Director Regional de Educación debe elegir al Director de cada UGEL de su jurisdicción necesariamente de la terna propuesta para el cargo y designarlo mediante resolución.

## **1.5. Determinación de los ganadores del cargo de Director/Jefe de Gestión Pedagógica de DRE/UGEL y publicación de resultados**

Una vez definidos los ganadores de los cargos de Director de UGEL, el Minedu procede a definir a los ganadores de los cargos de Director/Jefe de Gestión Pedagógica de DRE/UGEL de forma automática. Para ello, se retira del listado a los postulantes declarados ganadores del cargo de Director de UGEL.

Los cargos de Director/Jefe de Gestión Pedagógica de DRE/UGEL se asignan considerando el orden de mérito y las preferencias de los postulantes a dichos cargos en la región.

Los resultados con las listas de ganadores son publicados en la fecha establecida en el cronograma. En esa fecha, todos los postulantes pueden acceder a sus resultados individuales haciendo uso de su contraseña en el sistema de consulta individual. Cabe señalar que los postulantes acceden no solo a los puntajes generales sino al detalle de sus puntuaciones en cada instrumento.

## **2. Funciones del Comité de Evaluación**

El Comité de Evaluación está conformado por los siguientes integrantes:

- Director Regional de Educación o su representante, quien lo preside.
- El Jefe de Personal de la DRE, o el que haga sus veces.
- Un representante del Minedu.

Los integrantes del Comité de Evaluación tienen importantes y decisivas funciones de las que depende el buen desarrollo del concurso, las cuales están enmarcadas en la Norma Técnica Aprobada por Resolución Ministerial N° 072-2015/MINEDU:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos, el derecho a recibir bonificaciones y la trayectoria profesional.
- Realizar la entrevista.
- Registrar los resultados de la evaluación a su cargo.
- Emitir y suscribir el acta de resultados.

Para el desarrollo de sus funciones, cada integrante del Comité de Evaluación recibe un nombre de usuario y contraseña que le permite acceder al Aplicativo del Comité de Evaluación, una herramienta informática proporcionada por el Minedu que facilitará el trabajo del Comité y le permitirá el ordenado registro de los procesos de verificación de requisitos, bonificaciones y de las evaluaciones a su cargo. Además, a través del aplicativo el Comité de Evaluación emite el acta de resultados.

## Concursos de Acceso a Cargos Directivos de UGEL y DRE





**Concursos de Acceso a Cargos Directivos de UGEL y DRE**  
R.V.M. N° 072-2015-MINEDU

### Comité de Evaluación

Número de documento:

Contraseña:



Ingrese el código de la imagen:

[¿Olvidó su contraseña?](#)

Línea de atención al postulante  
(01) 615-5853

2016 © Todos los derechos reservados

Para un mejor funcionamiento del aplicativo de Comité de Evaluación se recomienda usar los exploradores de internet *Chrome* o *Firefox*.



El plazo para evaluar a los postulantes y registrar sus resultados en el Aplicativo del Comité de Evaluación inicia el 25 de mayo y concluye el 4 de julio. Por su parte, la emisión y suscripción del acta se debe realizar entre los días 5 y 6 de julio.

Recomendamos que el Comité elabore un cronograma preliminar de evaluación tomando en cuenta el tiempo que toma realizar la entrevista, así como verificar los requisitos, el derecho a recibir bonificaciones y la trayectoria profesional. Luego, es importante que el Comité defina el lugar o lugares en los que se realizarán estas tareas y los horarios en las que se llevarán a cabo. Finalmente, el Comité debe contactar a los postulantes, acordar las citas y ajustar el plan de evaluación.

Desde el día 25 de mayo el Comité de Evaluación accede a los nombres y datos de contacto de los postulantes de su región a través del Aplicativo del Comité de Evaluación. Ese día también se publican las fechas y locales de la Evaluación de Competencias. Es necesario tomar en cuenta esta información con el fin de programar adecuadamente las entrevistas con los postulantes, evitando citarlos en la misma fecha y horario en los que deben acudir a su Evaluación de Competencias, la cual está a cargo del Minedu y es operada por SERVIR.

También es importante que se brinden las facilidades del caso para que los postulantes provenientes de otras provincias o regiones del país puedan acudir sin problemas a los procesos de entrevista.

### **2.1. Verificar el cumplimiento de los requisitos, el derecho a recibir bonificaciones y la trayectoria profesional**

Cada postulante debe haber ingresado, por mesa de partes de la DRE, un único expediente dirigido al Comité de Evaluación, conteniendo: i) el *Formato de acreditación de requisitos, derecho a bonificaciones y Trayectoria Profesional* (ver Anexo 1), ii) la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos con su Informe Escalafonario y, de ser el caso, iii) la documentación que acredite el derecho a recibir las bonificaciones correspondientes.

El Comité de Evaluación debe verificar el cumplimiento de los requisitos y el derecho a recibir las bonificaciones de ley, además de realizar la valoración de la trayectoria profesional. Aun cuando el postulante no haya adjuntado el formato mencionado en el párrafo anterior, se verificará la documentación que haya presentado para el

sustento de requisitos, derecho a recibir bonificaciones y la trayectoria profesional. De este modo, no es obligatoria la presentación del mencionado formato.

Si la persona está postulando tanto al cargo de Director de UGEL como al de Director/Jefe de Gestión Pedagógica de DRE/UGEL, presenta un único expediente que sirve para acreditar requisitos y derecho a recibir bonificaciones para todos los cargos a los que postula. Igualmente, en estos casos, el puntaje que el postulante obtenga en la trayectoria profesional es valadero para ambos tipos de cargo.

El Comité de Evaluación puede revisar la documentación y registrarla de forma directa en el aplicativo, o bien, si lo estima mejor, puede emplear el formato de apoyo presentado en el Anexo 2 y luego ingresar la información al aplicativo.

### 2.1.1 Revisar el cumplimiento de requisitos y el derecho a recibir bonificaciones de Ley

Para realizar la verificación de requisitos en el Aplicativo del Comité de Evaluación, busque al postulante que evaluará ingresando su número de documento de identidad. En la pantalla de inicio seleccione la pestaña “Requisitos y Bonificaciones”.

The screenshot shows a web application window titled "Registro de Evaluación". It contains a form with the following fields:

- Nombres: nombres@02445
- Apellido paterno: apepaterno@02445
- Apellido materno: apematerno@02445
- Documento de identidad: 02445896
- Escala magisterial: CUARTA ESCALA

Below the form are three tabs: "Requisitos y Bonificaciones" (highlighted with a red circle), "Trayectoria profesional", and "Entrevista". At the bottom, there is a question: "¿Presentó el expediente en el plazo establecido?" with "Sí" and "No" buttons, and a "Guardar" button on the right.

Responda a la pregunta: “¿Presentó el expediente en el plazo establecido?” dando clic en la opción SÍ, si el postulante lo presentó en el plazo establecido en el cronograma, o marcando NO en caso contrario.

Como se aprecia, en la pantalla siguiente se indica cada requisito y el documento con el que se debe acreditar. Para cada requisito, marque SÍ en caso el postulante lo acredite con la documentación indicada, de lo contrario marque NO.

The screenshot shows the "Requisitos" section of the application. It includes a question: "¿Presentó el expediente en el plazo establecido?" with "Sí" and "No" buttons. Below this is a field for "N° de registro de trámite documentario:". The main part is a table with the following rows:

Requisitos		
¿Cuenta con formación especializada de un mínimo de doscientas (200) horas, realizada dentro de los últimos cinco (05) años, o con estudios de segunda especialidad o de posgrado, que estén relacionados con las funciones de los cargo(s) de Director de UGEL y/o Director/Jefe de Gestión Pedagógica de DRE/UGEL?	Se acredita con el original y/o copia certificada, legalizada y/o autenticada de los documentos oficiales que certificar que cuenta con la formación requerida; o informe escalafonario donde conste dicha información.	Sí No
¿Cumple con no registrar antecedentes penales o judiciales ?	Se acredita con certificados de antecedentes penales y judiciales de carácter nacional vigentes.	Sí No
¿Cumple con no registrar sanciones y/o limitaciones para el ejercicio de la profesión docente?	Se acredita con el informe escalafonario correspondiente, con una antigüedad no mayor a 6 meses.	Sí No
Cumple con:	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).</li> <li>No estar cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.</li> <li>No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul> Se acredita con declaración jurada.	Sí No

Luego, proceda a verificar la documentación que acredita el derecho a recibir las bonificaciones contempladas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.

Bonificaciones	
¿Tiene derecho a recibir bonificación por discapacidad? Se acredita con certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de Salud (EsSalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el CONADIS.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Tiene derecho a recibir bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas? Se acredita con documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

En caso el postulante acredite el derecho a recibir alguna de las bonificaciones mencionadas, marque Sí en la bonificación que corresponda, de lo contrario marque NO. Luego, proceda a Guardar.

Si falta llenar alguna información aparecerá el siguiente mensaje:

**Mensaje del sistema** ✕

---

Por favor responda todas las preguntas.

En ese caso, haga clic en el botón “Aceptar” y complete la información faltante.

Si Ud. consignó que el postulante no cumple requisitos aparecerá el siguiente mensaje:

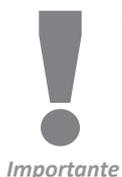
**Mensaje del sistema** ✕

---

De acuerdo a la información consignada el postulante no cumple con los requisitos del concurso.

Haga clic en el botón “Aceptar” si en efecto el postulante no cumple con alguno de los requisitos del concurso. De lo contrario, haga clic en el botón “Regresar” para volver a la pantalla donde se verifica el cumplimiento de los requisitos y subsane el error.

En caso de que el postulante no cumpla los requisitos, el aplicativo cerrará el resto de ventanas de ese postulante y volverá a la pantalla con la lista de los postulantes, para que proceda a ingresar los datos del siguiente. De esta manera, en caso un postulante no acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos quedará retirado de forma automática del concurso.



*La verificación de los requisitos es de vital importancia, pues de ello depende que el postulante pueda continuar en el concurso. Por su parte, un error en otorgar o no alguna de las bonificaciones de Ley puede ocasionar modificaciones sustantivas en el orden de mérito. De este modo, se recomienda que el proceso de registro sea revisado y corroborado a fin de evitar errores que puedan afectar los resultados del concurso y generar futuros reclamos.*

## 2.1.2. Revisar la trayectoria profesional

Para revisar la trayectoria profesional se emplea un instrumento que evalúa tres rubros: La Formación Académica y Profesional, los Méritos y la Experiencia Profesional. El puntaje máximo de este instrumento es de cuarenta y cinco (45) puntos y no tiene puntaje mínimo requerido. Recuerde que para la verificación de la trayectoria profesional, el Comité de Evaluación solo considera la información consignada en el informe escalafonario, debiendo determinar si el postulante acredita o no cada criterio en el aplicativo. Esta herramienta será la que calcule, de forma automática, el puntaje correspondiente según los valores indicados en la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional publicada en la Norma Técnica.

Para realizar el registro de la verificación de la trayectoria profesional de un postulante en el Aplicativo del Comité de Evaluación, es necesario haber concluido previamente con el registro de la información sobre requisitos y bonificaciones, y haberla guardado en el mismo. Solo cuando se haya concluido con ello, se habilitará la pestaña “Trayectoria Profesional” en el aplicativo. Al dar clic en dicha pestaña se verá la siguiente pantalla:

Requisitos y Bonificaciones | **Trayectoria profesional** | Entrevista

¿Presentó informe escalafonario?  Sí  No

Fecha de expedición del informe escalafonario: 2016-05-17

### 1.- Formación académica y profesional

1.1 ¿Tiene estudios de posgrado?  Sí  No

Seleccione el máximo grado académico del postulante:

- Grado de Doctor.
- Estudios concluidos de doctorado.
- Grado de Maestro/Magister.
- Estudios concluidos de maestría.

1.2 ¿Tiene título profesional pedagógico de segunda especialidad/especialización en educación?  Sí  No

1.3 ¿Tiene algún otro título profesional no pedagógico?  Sí  No

### 2.- Méritos

2.1 ¿Tiene reconocimiento por Palmas Magisteriales?  Sí  No

2.2 ¿Tiene algún reconocimiento o felicitación por logro o contribución en la gestión y/o práctica pedagógica?  Sí  No

2.3 ¿Tiene algún libro en autoría o coautoría?  Sí  No

### 3.- Experiencia profesional

3.1 ¿Tiene experiencia como Director o Subdirector en IE pública?  Sí  No  
Se considera solo si se acredita experiencia en el cargo en una misma IE desde el inicio hasta el final del año escolar.

3.2 ¿Tiene experiencia como Director de DRE o UGEL con permanencia mínima de un año calendario completo en el cargo?  Sí  No  
Se considera solo si se acredita experiencia en el cargo en una misma DRE o UGEL a lo largo de por lo menos un año calendario completo.

3.3 ¿Tiene experiencia como Director o Jefe de gestión pedagógica en DRE o UGEL, con permanencia mínima de un año calendario completo en el cargo?  Sí  No  
Se considera solo si se acredita experiencia en el cargo en una misma DRE o UGEL a lo largo de por lo menos un año calendario completo.

3.4 ¿Tiene experiencia como especialista en educación en el Área de Gestión Pedagógica, con permanencia mínima de un año calendario completo en el cargo?  Sí  No  
Se considera solo si se acredita experiencia en el cargo en una misma DRE o UGEL a lo largo de por lo menos un año calendario completo.

**Guardar**

Antes de iniciar el registro, revise con detenimiento la información consignada en el Informe Escalafonario del postulante que está evaluando. Luego, marque la opción **SÍ** para cada criterio que se encuentre consignado en dicho documento y **NO**, en caso contrario. Además, en el criterio 3.1. del rubro de Experiencia Profesional, debe consignar el número de años lectivos completos acreditados.

## 2.2. Aplicar la entrevista

La entrevista busca evaluar aspectos relevantes y complementarios a la evaluación estandarizada de conocimientos y competencias, a cargo del Minedu, permitiendo a los comités descentralizados valorar en los postulantes atributos personales adecuados a las necesidades específicas de las regiones a las que postulan. Las preguntas, criterios de calificación e indicadores que se toman en cuenta en la entrevista son acordados por el propio Comité de Evaluación. En tal sentido, se trata de un instrumento flexible que debe ser hecho a la medida de las necesidades de cada región. Los dos aspectos que se evalúan son:

- **Afinidad al Proyecto Educativo Regional:** El puntaje máximo que se puede otorgar en este aspecto es 20 puntos. Este aspecto busca valorar en qué medida el postulante puede contribuir a la generación, desarrollo o consolidación del proyecto educativo de la región a la que postula. Se pueden considerar, por ejemplo, su nivel de conocimiento de la problemática educativa de la región y, si lo hubiera, del Proyecto Educativo Regional; su experiencia previa en el diagnóstico o abordaje de problemáticas relevantes para la región; su conocimiento del territorio, las lenguas, la cultura o idiosincrasia de la región; las ideas o estrategias que puede plantear para resolver problemas atinentes al sistema educativo de la región, etc.
- **Perfil profesional y personal para ser directivo de DRE/UGEL en la región:** El puntaje máximo que se puede otorgar en este aspecto es 25 puntos. Este aspecto busca valorar cualidades o atributos del perfil profesional o personal del postulante que sean fundamentales para el ejercicio de un cargo directivo en esa región en particular. Por ejemplo, aquí se puede valorar si el postulante tiene experiencia liderando u organizando equipos interdisciplinarios, proponiendo planes de acción o proyectos sobre temas de interés en la región; si su argumentación y exposición de ideas es convincente y articulada; si muestra compromiso y responsabilidad para el trabajo; si es capaz de transmitir seguridad y condición de líder; si sus respuestas denotan un abordaje ético de los problemas planteados; etc.

Si la persona está postulando tanto al cargo de Director de UGEL, como al de Director/Jefe de Gestión Pedagógica de DRE/UGEL, se realizará una única entrevista y el puntaje obtenido en ésta será considerado para los dos cargos a los que postula.

En el Anexo 3 se presenta un ejemplo de criterios y preguntas para la aplicación de la entrevista. No obstante, cada Comité de Evaluación es libre de determinar los criterios y pauta de preguntas que mejor se ajusten a las necesidades de los cargos en concurso en su región.



*Para asegurar la igualdad de criterios es importante que todos los postulantes sean entrevistados en las mismas condiciones. Cada postulante, en fecha y hora acordadas, se presenta ante el Comité para ser entrevistado. Las entrevistas se realizan de forma individual, en un ambiente tranquilo y silencioso, sin interrupciones. Durante las entrevistas, los entrevistadores toman apuntes y, cuando los postulantes se han retirado, determinan los puntajes. Finalmente, se ingresan los puntajes de la entrevista al Aplicativo del Comité de Evaluación.*

Una vez determinados los criterios, calificaciones y pauta de preguntas (guía de entrevista), se sugiere seguir los siguientes pasos para la conducción y calificación de la entrevista:

### 2.2.1. Presentación

Los integrantes del Comité le dan la bienvenida al postulante, se presentan y explican que el objetivo de la entrevista es recoger información que les permita evaluar en qué medida su perfil se ajusta a las necesidades y desafíos que plantea el ejercicio de cargos directivos en esa región. Se recomienda emplear un lenguaje amable que favorezca que el postulante se sienta cómodo.

### 2.2.2. Ejecución de la guía de entrevistas

Se sugiere realizar una entrevista de tipo semiestructurada, en la que el entrevistador sigue una guía de preguntas pero con la opción de reorganizarlas y plantear nuevas preguntas en función de lo que el entrevistado responde, a fin de profundizar en los aspectos que considere oportunos y obtener el máximo de información. Se recomienda que la entrevista no dure menos de 25 minutos ni más de 45.

### 2.2.3. Toma de notas

Los integrantes del Comité toman nota de las respuestas del postulante, registrándolas con la mayor precisión posible, dado que luego tendrán que utilizar estas notas para acordar la calificación que le otorgarán.

### 2.2.4. Cierre

Finalmente, los integrantes del Comité agradecen al postulante por su tiempo y participación y aclaran cualquier duda o pregunta que este pudiera tener con respecto al proceso de evaluación.

Luego de aplicada la entrevista, se sugiere que el Comité disponga inmediatamente de unos minutos para asignar los puntajes, a fin de evitar confusiones u olvidos.

### 2.2.5. Calificación y registro de los resultados de la entrevista en el aplicativo

El Comité de Evaluación debe revisar las respuestas de cada uno de los postulantes y asignar la calificación para cada uno de los dos aspectos que se evalúan en la entrevista: Afinidad con el Proyecto Educativo Regional (máximo 20 puntos) y Perfil Profesional y Personal (máximo 25 puntos). Una vez que eso se ha realizado, se procede al registro de los resultados en el aplicativo. Para ello, debe abrir la pestaña “Entrevista”:

Aspectos a ser calificado	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Afinidad con el Proyecto Educativo de la Región.	20	SELECCIONE
Perfiles profesional y personal.	25	SELECCIONE
Puntaje total		0

### 2.3. Registrar los resultados de la evaluación a su cargo

Como se ha explicado, el registro de los resultados de la evaluación se realiza en el Aplicativo del Comité de Evaluación. Se puede hacer progresivamente a medida que se vayan haciendo las evaluaciones de los postulantes, o bien, se puede primero llenar el formato de apoyo presentado en el Anexo 2 y luego registrar los datos de todos los postulantes dentro del aplicativo. Los pasos para el registro han sido explicados en los apartados anteriores. El Comité de Evaluación debe culminar el registro de los resultados a más tardar el día 4 de julio.

### 2.4. Emitir y suscribir el Acta de Resultados

Los días 5 y 6 de julio se habilitará el módulo del aplicativo que permitirá la emisión del Acta de Resultados. Luego de verificar la información en la pantalla de previsualización del Acta de Resultados, todos los integrantes del Comité de Evaluación deben ingresar sus respectivos nombres de usuario y contraseñas en señal de conformidad para suscribirla y emitirla. Si se desea anular un acta, por detección de algún error en el registro de la calificación de un postulante, recuerde que ello se podrá realizar siempre que la anulación la aprueben los miembros del Comité que emitieron el acta que se desea anular y se genere una nueva que reemplace la anulada. La rectificación solo se puede hacer hasta el día 6 de julio a las 23:59 horas.

Finalmente, el acta debe ser impresa y firmada por todos los integrantes del Comité en señal de conformidad.



*El Comité debe guardar un expediente que contenga toda la información de sustento del proceso de evaluación llevado a cabo. Dicho expediente contiene la copia del Acta de Resultados, las copias del Formato de Acreditación de Requisitos, Derecho a Bonificaciones y Trayectoria Profesional, los resultados de las entrevistas para cada postulante; así como la documentación que acredita el cumplimiento de requisitos y el derecho a recibir bonificaciones de Ley; además del Informe Escalafonario que acredita la trayectoria profesional del postulante. Este expediente puede ser requerido por la DRE, Minedu o el Comité de Vigilancia.*

## **Contacto**

Para consultas sobre los Concursos de Acceso a Cargos Directivos en UGEL y DRE puede comunicarse a la línea de atención al Comité de Evaluación: (01) 615 5853.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

## ANEXO 1: FORMATO DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS, DERECHO A BONIFICACIONES Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., y con domicilio en .....; participante de los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y Direcciones Regionales de Educación (DRE), adjunto al presente, remito los documentos que acreditan lo siguiente:

### Requisitos:

Requisitos	Documentos para la acreditación
Formación especializada (mínimo 200 horas en total realizadas dentro de los últimos 5 años) o estudios de segunda especialidad o de posgrado relacionados con las funciones del cargo al que se postula.	Original o copia certificada o copia legalizada o copia autenticada de los documentos oficiales que certifiquen que tiene la formación requerida; o puede acreditar su formación con el informe escalafonario donde conste dicha información.
No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular. (*)	Certificados de antecedentes penales y judiciales de carácter nacional vigentes.
No registrar sanciones ni limitaciones para el ejercicio de la profesión docente en el Escalafón Magisterial. (*) <b>De existir sanción administrativa</b> registrada en el Escalafón, este requisito será verificado considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por 30 días, los profesores podrán inscribirse, siempre que haya transcurrido 01 año desde la fecha en que se cumplió la sanción hasta el primer día de inscripción a los concursos: 17 de diciembre de 2015.</li> <li>En caso de sanción con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde 31 días hasta 12 meses, los profesores podrán inscribirse, siempre que hayan transcurrido 02 años desde la fecha en que se cumplió la sanción hasta el primer día de inscripción a los concursos: 17 de diciembre de 2015.</li> </ul>	Informe escalafonario correspondiente, con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha en que se presente ante el Comité de Evaluación, donde se evidencie que no cuenta con sanciones ni limitaciones para el ejercicio de la profesión docente.
No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). (*)	Con la declaración jurada adjunta al presente, conforme a lo señalado en el Anexo I de la Norma Técnica.
No tener en curso una sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo. (*)	
No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N.º 29988 (delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; no haber sido condenado por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como tampoco haber sido condenado por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos). (*)	

(\*) Estos requisitos deben ser cumplidos por los postulantes desde el 18 de enero de 2016 hasta la emisión del acto resolutorio de designación en el cargo.

**Bonificaciones (sólo adjuntar cuando corresponda):**

Bonificaciones	Documentos para la acreditación
1. Bonificación por discapacidad, de acuerdo a la Ley N° 29973.	Certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de Salud (EsSalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el CONADIS.
2. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas de acuerdo a la Ley N° 29248.	Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

**Trayectoria Profesional:**

Se adjunta Informe Escalonario (con una antigüedad no mayor a 6 meses) donde consta la información que sustenta los criterios que acredite de la Matriz de Valoración de Trayectoria Profesional, previsto en el Anexo II: Modelo de Evaluación de la Norma Técnica que regula los concursos en mención.

Fecha:.....

.....

Firma

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, ....., identificado (a) con DNI N°....., y con domicilio en .....;

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No estar cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

En ....., ..... de..... de 2016

.....

Firma



### ANEXO 3: EJEMPLO DE CRITERIOS Y PREGUNTAS PARA LA APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA

ASPECTOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	PREGUNTAS ORIENTADORAS	PUNTAJE POR CRITERIO	PUNTAJE POR ASPECTO
AFINIDAD CON EL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL	1. Conoce el Proyecto Educativo Regional (PER).	Conoce los aspectos fundamentales del PER de la región.	¿Cuál es la visión del PER de esta región y los principios que lo orientan? ¿Cuáles son los principales lineamientos de políticas planteadas en el PER de esta región?	6	20
	2. Conoce las problemática educativa de la región y prioriza las políticas que deben ser impulsadas en función de ello.	Plantea políticas que deben ser priorizadas sobre la base de un diagnóstico preciso de los principales problemas que atraviesa el sistema educativo en la región. Dicho diagnóstico debe reconocer la centralidad de los aprendizajes y la formación de los estudiantes como finalidad del sistema y la provisión del servicio educativo y el proceso pedagógico como medios para lograrla.	¿Cuáles cree que son los principales problemas que atraviesa el sistema educativo de esta región? En función de ello, ¿cuáles de los lineamientos de políticas considera que debieran ser priorizados en esta región y por qué? [Pedir que indique al menos dos lineamientos]	7	
	3. Propone estrategias pertinentes para la implementación o mejora de la implementación de las políticas que considera prioritarias.	Las estrategias que propone consideran criterios técnicos pertinentes a la problemática planteada, y toman en cuenta el marco normativo y los aspectos de contexto que posibilitan u obstaculizan su viabilidad (financiamiento, recursos humanos, barreras geográficas, etc.).	¿Qué mecanismos gestionaría usted para asegurar la implementación de esos lineamientos priorizados? [Preguntar para cada uno] ¿Qué aspectos de contexto podrían obstaculizar la implementación de estas políticas y cómo sugiere abordarlos? ¿Cómo se aseguraría Ud. de contar con el financiamiento para la implementación de estos lineamientos?	7	
PERFIL PROFESIONAL Y PERSONAL PARA SER DIRECTIVO DE DRE/UGEL EN LA REGIÓN	1. Demuestra capacidad de organización interna para la gestión de la DRE/UGEL.	Identifica el marco de la modernización de la gestión y propone estrategias relacionadas a los procesos de racionalización, logística y simplificación administrativa.  Conoce los instrumentos de gestión (ROF, MAPRO, CAP) que orientan la gestión de la DRE y UGEL.	¿Qué medidas deben adoptarse para garantizar una modernización de la gestión de las DRE/UGEL? ¿Cuáles son las principales amenazas a una buena gestión del servicio educativo en las DRE/UGEL? ¿Qué funciones cumplen los diferentes instrumentos de gestión (ROF, MAPRO, CAP)? ¿Cuáles son las primeras medidas que usted implementaría de asumir el cargo? ¿Cómo incorporaría usted a los diferentes responsables de las áreas en la toma de decisiones? Dé un ejemplo concreto de una situación que requiera de una toma de decisión.	10	25
	2. Resuelve situaciones de conflicto socio-educativo.	Identifica problemas y/o situaciones de conflicto que afectan la gestión de la DRE o UGEL, y plantea soluciones con asertividad, actitud democrática y conciliadora.  Resuelve, con criterios técnicos y éticos, situaciones que involucran actos reñidos con la ética, en concordancia con lo establecido en el código de ética de la función pública.	¿Qué situaciones de conflicto que afectan la gestión cree usted que podrían darse en las DRE/UGEL? ¿Qué mecanismo institucional propondría usted para abordarlas?  Dé un ejemplo de una experiencia en la que Ud., como directivo, haya tenido que enfrentar una situación reñida con la ética y describa cómo la resolvió. [Si el postulante indica que nunca ha pasado por una experiencia de ese tipo, plantear un caso de problema ético y pedir que indique cómo lo abordaría y por qué (por ejemplo: conflicto de intereses, nepotismo en procesos de selección o reclutamiento de personal, mal uso de la información, presión, acoso o amenaza, etc.)].	10	
	3. Demuestra capacidad innovadora y de liderazgo.	Describe su rol en proyectos y/o iniciativas exitosas, que ha propuesto o liderado, en el ámbito de la gestión educativa, tanto en lo institucional como en lo pedagógico.	Comente una iniciativa o proyecto en el ámbito de la gestión educativa que haya liderado y describa las funciones que cumplió y los resultados que obtuvo. ¿Cuáles son los aspectos relevantes que ayudan a viabilizar las iniciativas innovadoras? ¿Qué fortalezas identifica usted en la región que puedan transformarse en iniciativas innovadoras?	5	
PUNTAJE TOTAL				45	45